



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 123/2021.

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 186 Y 189 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA **SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 123/2021** CONSISTENTES EN **"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)"**.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once horas), del día 30 de noviembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XV, 89 y 90 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 186, 189 y 190 y demás aplicables al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como la cláusula Décimo Sexta del contrato de Obra Pública, se emite la presente Acta Circunstanciada con motivo de la suspensión de manera temporal y total de la ejecución de la obra, para manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 03 de septiembre de 2021, celebraron el Contrato de Obra Pública número 123/2021, en el cual **"EL CONTRATISTA" TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)"**.

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de \$2,830,763.35 (Dos millones ochocientos treinta mil setecientos sesenta y tres pesos 35/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de septiembre de 2021 y terminarlos a más tardar el 07 de enero de 2022.

I.3. Que, para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para 2021 como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante los oficios 2021-PDM-PCAM-OP-045, de fecha 06 de agosto de 2021 y 2021-PDM-PCAM-OP-M/021 de fecha 11 de agosto de 2021, emitidos por la Dirección Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

1



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 123/2021.

I.4 Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre de ejercicio fiscal 2021 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de la Tesorería Municipal.

La Dirección de Obras Públicas hace constar:

1. Los trabajos que se suspenderán son los siguientes:

"CONSTRUCCION DE MODULO DE GRADAS Y REHABILITACION DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA BERNARDNINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)."

2. Las medidas que habrán de tomarse para su reanudación, son las siguientes:

- A) Delimitar, resguardar y señalizar el área de los trabajos debidamente para prevenir algún siniestro.**
- B) Esperar a notificación del oficio de autorización presupuestal del refrendo de la obra.**

3. La situación legal, el contrato se encuentra vigente al momento de la determinación de la suspensión de los trabajos objeto del presente.

4. La situación administrativa de los trabajos, respecto a las estimaciones que se han presentados son las siguiente:

No. ESTIMACION	MONTO	PERIODO
1.00	\$192,681.03	10 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
2.00	\$ 160,379.21	21 AL 30 DE SEPTIMBRE DEL 2021
3.00	\$388,617.79	1 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2021
4.00	\$ 461,571.98	16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021
5.00	\$213,943.86	16 L 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

5. La situación técnica de los trabajos ejecutados son los siguientes:

- Construcción de Grada
- Excavaciones para muro de contención.
- Rampas para personas con discapacidad.
- Alimentación eléctrica y lámparas.
- Construcción de escalones en área de explanada
- Construcción de banquetas y andadores.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 123/2021.

6. La situación económica en la que se encuentren los trabajos que se suspenden se detallan a continuación:

Costo financiero de la obra:

Hasta el momento el monto de las estimaciones presentadas asciende a un total de \$1,417,193.87 con IVA, quedando pendiente un saldo por estimar de trabajos por un monto de \$1,866,491.62 con IVA, referente a muros de contención, muros de block, malla ciclónica, pintura vinílica y adecuaciones en cancha de usos múltiples, contando con un avance financiero del 43.16%.

7. Se hace constar que el personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido es el siguiente:

El contratista decide que su equipo y materiales de construcción permanezcan en la obra, ya que la escuela cuenta con un encargado que está al pendiente de la seguridad de la misma y salvaguardar equipo y materiales, así como la obra misma.

Los suscritos señalan que, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el tiempo de duración de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento que genere la presente suspensión y que se encuentren las condiciones idóneas para continuar los trabajos suspendidos objeto del contrato.

8. Las acciones que el Municipio de Chihuahua realiza a través de la Dirección de Obras Públicas, a efecto de asegurar los bienes y el estado de los trabajos, son:

Se le solicito al contratista estar en constante observación de los trabajos en coordinación del encargado de la escuela primaria, para cuidar el estado y calidad de los mismos, así como también todo lo que en obra se encuentra como equipo de construcción y materiales y herramientas.

9. Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos son las siguientes:

- A) Delimitar el área de los trabajos con malla de seguridad en el perímetro de la obra.
- B) Personal de la primaria con rondines constantes para la vigilancia del lugar.
- C) Todas las medidas demandadas y necesarias para salvaguardar los trabajos ejecutados, las instalaciones existentes y los materiales y equipo de construcción.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL Y TOTAL DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 123/2021.

Se emite la presente acta circunstanciada y se firma para constancia en la ciudad de chihuahua, chihuahua a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. VÍCTOR MIGUEL GUTIERREZ CARRILLO
RESIDENTE DE OBRA
DOPM

ING. JOSE CARRASCO GOMEZ
SUPERINTENDENTE



A case

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/308/2022

28 de enero del 2022

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

ING. JOSÉ CARRASCO GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)"**, que bajo el amparo del Contrato No. 123/2021, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 29 de enero del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO
24 FEB. 2022
1:45 pm
De la Rosa
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Red hi 28-FNE-2022

C.c.p.- LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.-Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- ING. JAVIER VILLARREAL POSADA.- Subdirector de Infraestructura Social.
C.c.p.- ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA.-Jefe del Depto. de Construcción Social.
C.c.p.- Archivo.

RAR//cmr

RECIBIDO
28 ENE. 2022
3:45
SUBDIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 123/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. JAVIER VILLARREAL POSADA E ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 123/2021 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)", A PARTIR DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2022.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 123/2021, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2021 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)", a partir del día 29 de enero de 2022, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2021-PDM-PCAM-OP-045 de fecha 06 de agosto de 2021 y 2021-PDM-PCAM-OP-M/021 de fecha 11 de octubre de 2021, por la cantidad de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública No. DOPM-44-2021, según acta de fallo de fecha 02 de septiembre de 2021 de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción I y



ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 123/2021

37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 03 de septiembre de 2021, se celebró con la empresa: **ING. JOSÉ CARRASCO GÓMEZ** representante legal de la empresa: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 123/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)"**, por un monto de **\$2,830,763.35 (dos millones ochocientos treinta mil setecientos sesenta y tres pesos 35/100 M.N.)**, más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del 10 de septiembre del 2021 al 07 de enero del 2022.
- d) Que con fecha 30 de noviembre de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 01 de diciembre del 2021, debido al cierre del ejercicio fiscal 2021 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- e) Con fecha 27 de enero de 2022, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. **2022-PDM-PCAMREF/21-OP-012**, suscrito por la Directora de Planeación y Evaluación, se comunica la autorización de los recursos por la cantidad de **\$1,866,491.62** para llevar a cabo la terminación de la obra.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 123/2021 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)"**, a partir del día **29 de enero de 2022**, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día **07 de marzo de 2022**.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 123/2021**

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de diciembre de 2021.

**ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. JAVIER VILLARREAL POSADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 123/2021, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE GRADAS Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA, ANDADORES Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA BERNARDINO LOYA GALLEGOS (FOLIO PP 76)" A PARTIR DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2022.